

VISTO:

El comprobante de gasto presentados por la responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13, Mgter. Nora Lamfri y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden al viaje Buenos Aires – Tandil – Buenos Aires de un integrante del Proyecto de redes de investigación 02-13;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0001-00000597 de Luis Martin Acosta por un monto total de \$ 3410,00 (pesos tres mil cuatrocientos diez con 00/100) por . viaje Buenos Aires – Tandil – Buenos Aires Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Nora Lamfri.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas fondos' específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, **11** AGO 2015
RESOLUCIÓN N° **1031**

e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES